



76

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, **14 AGO 2017**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARGARITA RAMOS MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 15001-33-33-006- 2017-00014-00

Revisado el expediente encuentra el Despacho que por auto de fecha 18 de julio de 2017 (fl. 75) se fijó el día 18 de agosto del año en curso, como fecha para la realización de la audiencia establecida en artículo 180 del C.P.A.C.A., lo cual se debió a un error mecanográfico teniendo en cuenta que para la misma fecha y hora previamente se había programado la celebración de una audiencia de otro expediente.

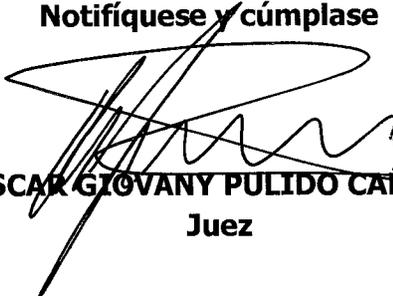
Así las cosas, se reprogramara la mencionada audiencia.

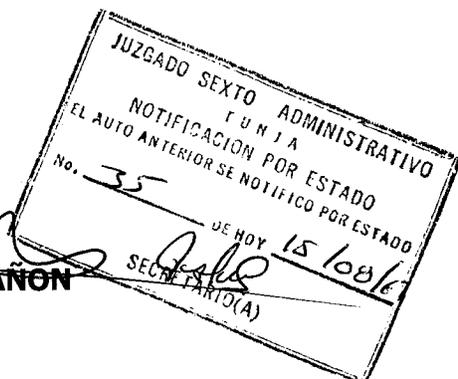
Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

Fijar el día veintidós (22) de agosto de 2017 a las 8:30 a.m., como fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del bloque 1, denominada como B1-9, ubicada en la carrera 11 No. 17-53 de la ciudad de Tunja.

Notifíquese y cúmplase


OSCAR GIOVANY PULIDO CAÑÓN
Juez





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja,

14 AGO 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSEFINA SANDOVAL TORRES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 15001-33-33-006- 2016-00142

Revisado el expediente encuentra el Despacho que por auto de fecha 27 de julio de 2017 (fl. 164) se fijó el día 18 de agosto del año en curso, como fecha para la realización de la audiencia establecida en el inciso 4º del artículo 192 del C.A.P.A.C.A., lo cual se debió a un error mecanográfico teniendo en cuenta que para la misma fecha y hora previamente se había programado la celebración de una audiencia de otro expediente.

Así las cosas, se reprogramara la mencionada audiencia.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

Fijar el día veintidós (22) de agosto de 2017 a las 11:00 a.m., como fecha para la celebración de la audiencia establecida en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del bloque 1, denominada como B1-9, ubicada en la carrera 11 No. 17-53 de la ciudad de Tunja.

Notifíquese y cúmplase

[Handwritten Signature]
OSCAR GIOVANY PULIDO CANON
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 35 DE HOY 15/08/17
SECRETARIO(A)